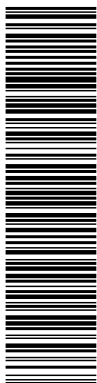


<p>DOCUMENTO</p> <p>BEN Decreto: Decreto Nº 2022/920 - CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO 02-06-2022 (versión 3)</p>	<p>IDENTIFICADORES</p> <p>Número de decreto: 2022/920</p>	
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: HTLX0-Y82T7-TI5KY</p> <p>Fecha de emisión: 26 de Mayo de 2022 a las 17:21:08</p> <p>Página 1 de 2</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado o aprobado por :</p> <p>1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE. Firmado 26/05/2022 15:40</p> <p>2.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE. Firmado 26/05/2022 15:42</p>	<p>ESTADO</p> <p>FIRMADO</p>



El documento electrónico ha sido aprobado por Alcaldía de BENAVENTE a las 15:40:37 del día 26 de Mayo de 2022 Luciano Huerga Valbuena y por Secretaría (María del Pilar Mateos García) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 15:42:16 del día 26 de Mayo de 2022 María del Pilar Mateos García. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://ayobenavente.org>



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

SECRETARIA
DECRETO: CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO 02-06-2022

Visto que por Resolución de Alcaldía de fecha 24 de mayo de 2022 se convocó el pleno ordinario para el día 27 de mayo de 2022, no siendo posible notificar la convocatoria a todos los Concejales con la antelación mínima de 2 días hábiles prevista en el artículo 46.2 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, al haberse producido un fallo informático en la plataforma que da soporte al portal del ciudadano.

Visto que el Artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas dispone que “1. *Las Administraciones Públicas podrán revocar, mientras no haya transcurrido el plazo de prescripción, sus actos de gravamen o desfavorables, siempre que tal revocación no constituya dispensa o exención no permitida por las leyes, ni sea contraria al principio de igualdad, al interés público o al ordenamiento jurídico*”.

Considerando que en la sesión de fecha 5 de julio de 2019 se acordó que:

“2. FIJACIÓN DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN
 (...) **SEGUNDO:** *La celebración de dichas sesiones ordinarias será los últimos VIERNES de los meses impares a las 10:00 horas.*

Por decreto del Alcalde se podrá, no obstante, previo acuerdo de la Junta de Portavoces, señalarse, motivadamente, otras fechas y horas dentro de los cinco días hábiles anteriores y posteriores al día fijado para el pleno ordinario, sin que por ello la sesión pierda su carácter ordinario, todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 24 del Reglamento Orgánico Municipal”.

En virtud de las atribuciones que me confiere el art. 21.1.c) de la Ley de Bases de Régimen Local, HE RESUELTO:

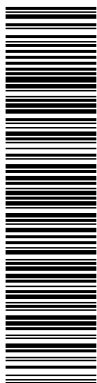
PRIMERO: Revocar la Resolución 2022/888 de fecha 24 de mayo de 2022 por la que se convoca sesión ordinaria de del Ayuntamiento Pleno para el día 27 de mayo de 2022 a las 10 horas por no haber podido notificar la convocatoria con la antelación prevista en el 46.2 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

SEGUNDO: Convocar sesión **ordinaria** del Ayuntamiento Pleno, en el **Salón de Sesiones del Ayuntamiento sito en Plaza Mayor**, para el día **2 de junio de 2022**, a las **12 horas**, en primera convocatoria. Si en esta convocatoria no existiera el quórum legal necesario se entenderá convocada la segunda, automáticamente, dos días después a la misma hora.

TERCERO: Esta sesión se convoca con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

DOCUMENTO BEN Decreto: Decreto Nº 2022/920 - CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO 02-06-2022 (versión 3)	IDENTIFICADORES Número de decreto: 2022/920	
OTROS DATOS Código para validación: HTLX0-Y82T7-TI5KY Fecha de emisión: 26 de Mayo de 2022 a las 17:21:08 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE. Firmado 26/05/2022 15:40 2.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE. Firmado 26/05/2022 15:42	ESTADO FIRMADO



El documento electrónico ha sido aprobado por Alcalde(Luciano Huerga Valbuena) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 15:40:37 del día 26 de Mayo de 2022 Luciano Huerga Valbuena y por Secretaría(María del Pilar Mateos García) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 15:42:16 del día 26 de Mayo de 2022 María del Pilar Mateos García. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://ayobenavente.org>



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

Parte Resolutiva

1. **APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES DE FECHAS 25 DE MARZO Y 6 DE ABRIL DE 2022.**
2. **DESESTIMACIÓN DE ACCIÓN DE NULIDAD CONTRA DECRETOS DE ALCALDÍA Nº 2020/698 Y 2021/1122, Y ESTIMACIÓN DE CAUSA DE ANULABILIDAD CONTRA DECRETO DE ALCALDÍA Nº 2020/698, INSTADA POR DÑA. Mª LUISA CARBAYO. EXPTE. DU 2021/59.**
3. **APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITO Nº 4/2022.**
4. **APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL SUPLEMENTO DE CRÉDITO Nº 5/2022.**
5. **APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.**

Parte de Control y Fiscalización

6. **DACIÓN DE CUENTA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2021.**
7. **RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**
8. **MOCIONES.**
9. **RUEGOS Y PREGUNTAS.**

CUARTO: Fórmese por la Secretaría el expediente de sesión de Pleno y realícese las actuaciones necesarias en orden a su celebración.

De acuerdo con lo que antecede queda aprobado el presente Decreto. Así lo mando y firmo.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA, DOY FE

(Fecha y firma digital en el encabezamiento)